



Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario

## DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 38 PRIMER PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

#### I. DATOS GENERALES:

1 PRESIDENCI	A		P. RICARDO ANAY P. JOSÉ GONZÁLE		
	2	FECHA	04 de diciemb	re de 2013	
3 INICIO	11:30 hrs.	4 <b>TÉRMINO</b>	17:51 hrs.	5 <b>DURACIÓN</b>	6:21 hrs.
6 QUÓRUM		322 Diputados al inicio de la Sesión.			

#### II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
Con modificación de turno de iniciativa	3
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	
3. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	2
De la Junta de Coordinación Política	1
4. INICIATIVAS	5
5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de ley	4
6. PROPOSICIONES	6
7. EFEMÉRIDE	1
TOTAL	22

## 1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

# Con modificación de turno de iniciativa

JOI 1	n modificación de turno de iniciativa.					
No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE		
	Que dispone la obligación de los editores de hacer el depósito legal digitalizado de	Dip.	21 de noviembre de 2013	a) Túrnese a la Comisión Educación Pública y Servicios Educativos para		
1	sus publicaciones.	Heriberto Manuel Galindo	Turnada a la Comisión de	dictamen, y a la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y		
	Publicación en GP: Anexo VII 07 de noviembre de 2013	Quiñones (PRI)	Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.	Comunicación para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.		
2	Que se reforma un artículo 259 Ter al <u>Código Penal</u> <u>Federal.</u>	Dip. Martha Leticia	21 de noviembre de 2013	<ul> <li>a) Túrnese a la Comisión Justicia para dictamen, y a la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y</li> </ul>		
2	Publicación en GP: Anexo IV 01 de octubre de 2013	Sosa Govea (PAN)	Turnada a la Comisión de Justicia	Comunicación, para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.		
	Que reforman los artículos 1o. y 28 de la <u>Ley de</u> <u>Educación Militar del</u> <u>Ejército y Fuerza Aérea</u>	Dip. María	21 de noviembre de 2013	a) Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional para dictamen, y a la Comisión de Igualdad y Género, para		
3	Mexicanos.  Publicación en GP: Anexo VII  05 de noviembre de 2013	Talamante Lemas (NA)	Turnada a la Comisión de Defensa Nacional.	opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.		





## 2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo	Por el que exhorta al Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Deporte, para que los niños que integran la selección triqui de basquetbol, de Oaxaca, y su equipo técnico sean acreedores al Premio Nacional del Deporte; y la Cámara de Diputados rinda un homenaje y entregue un reconocimiento público a cada uno de los niños y a su equipo técnico por obtener el primer lugar en el cuarto Festival Internacional de Minibasquetbol, organizado por la Federación Internacional de las Américas, en Argentina, presentada por la Dip. Verónica Juárez Piña (PRD), el 22 de octubre de 2013 y aprobado el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento
2	Secretaría de Gobernación	Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Por el que se exhorta a los titulares de los Ejecutivos federal y estatal respecto a la situación de violencia en Michoacán; presentado por integrantes de la Junta de Coordinación Política, el 05 de noviembre de 2013 y aprobado el 05 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisiones de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, para su conocimiento

## 3. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

#### De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
	Por el que se establece el trámite para la discusión y votación de la minuta que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, enviada por el Senado de la República para los efectos de los artículos 135 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Acuerdo:  PRIMERO El Pleno de la Cámara de Diputados, en uso pleno de sus facultades Soberanas, instruye al Presidente de la Mesa Directiva para que una vez recibida la Minuta que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, remitida por el Senado de la República para los efectos de lo establecido en los artículos 135 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea incorporada al Orden del Día, en publicidad el día de hoy en la Gaceta Parlamentaria y con fundamento en el artículo 82, numeral 2fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados se dispensen todos los trámites, a efecto de que sea puesta a discusión y votación en la sesión del día de mañana.  SEGUNDO En relación con las llamadas cartas ciudadanas, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que en esta sesión, formule los siguientes turnos a las iniciativas con proyecto de decreto que han sido suscritas por legisladores de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partidio Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática:  a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y del Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular. TURNO A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.  b) Inici	a) Aprobada la incorporación al orden del día en publicidad del día de hoy en la Gaceta Parlamentaria por 306 votos a favor, 78 en contra y 31 abstenciones. b) Comuníquese.  Publicación en GP: Anexo X.
	TURNO A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. c) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Base III, Apartados A, párrafo tercero y C,	

## SECRETARÍA GENERAL

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario

No.	AC	TRÁMITE				
	Interv	<u>Intervenciones</u> :				
	Para <b>hablar en contra</b> : Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara ( Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Para <b>hablar en pro</b> :					
	Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra (PRI) Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN) Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN)	Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM) Dip. José Arturo Salinas Garza (PAN) Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza (PRI)				
	Para <b>responder alusiones personales</b> : Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN) Para <b>hablar en pro</b> : Dip. Ricardo Monreal Ávi					

# 4. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	De Decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé"  Publicación en GP: Anexo I. 4 de diciembre de 2013.	Congreso del estado de Baja California Sur	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé"
2	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de iniciativa preferente.  Publicación en GP: Anexo VIII. 4 de diciembre de 2013.	Dips. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), José González Morfín (PAN), y Amalia Dolores García Medina (PRD)	Comisión de Gobernación, para dictamen	Incluir las figuras de iniciativas ciudadanas y preferentes señalando su procedencia y trámite que se dará en las Cámaras del Congreso de la Unión.  Respecto a la iniciativa ciudadana propone la adición del Título Quinto denominado "De la Iniciativa Ciudadana y Preferente", a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dividida en dos capítulos; el Capítulo Primero se intitula "De la iniciativa ciudadana" y comprende de los artículos 130 a 133. En dicho capítulo se establece el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos en un número equivalente a cuando menos el cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, de conformidad con lo señalado por la Constitución. Asimismo, prevé que en los dictámenes relativos a las iniciativas ciudadanas, una vez que las mismas sean turnadas, seguirán el procedimiento legislativo dispuesto por la propia Ley del Congreso y los reglamentos de cada Cámara del Congreso de la Unión, cuando la autoridad electoral comunique el cumplimiento del requisito porcentual. Señala cuáles son las formalidades para presentar las iniciativas ciudadanas: a) Presentarse por escrito ante el Presidente de la Cámara de Diputados o de Senadores; y en sus recesos, ante el Presidente de la Comisión Permanente; b) Contener los nombres completos de los ciudadanos y su firma, además de la clave de elector y CURP de la credencial para votar con fotografía vigente;



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
-				c) Señalar el nombre completo y domicilio de representante para recibir notificaciones, y d) Identificar plenamente toda la documentación, señalando en la parte superior de cada hoja el nombre del proyecto de decreto que se propone someter. En cuanto a la iniciativa preferente, establece cuál es su naturaleza sobre cualquier materia que proponga el Poder Ejecutivo sin límites en cuanto al número de leyes a reformar o adicionar. De igual forma, se establece el procedimiento para su discusión, votación y aprobación antes de ser remitida como minuta a la Cámara revisora. Se prevé el supuesto de que, transcurrido el plazo en la Cámara de origen y no formule el dictamen, la Mesa Directiva deberá incluir la iniciativa como primer asunto en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno para su discusión y votación en sus términos misma que deberá ser aprobada; de lo contrario, se tendrá por desechada, conforme a la fracción G del artículo 72 constitucional.
3	Que expide la <u>Ley</u> <u>Federal de Consulta</u> <u>Popular</u> Publicación en GP: Anexo VIII. 4 de diciembre de 2013.	Dips. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), José González Morfín (PAN), y Amalia Dolores García Medina (PRD)*	Comisión de Gobernación, para dictamen	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular el procedimiento de la consulta popular, entendida como el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional. Determinar que los actos de carácter legislativo del Congreso de la Unión y los actos administrativos del Ejecutivo Federal, siempre que sean de trascendencia nacional, serán objeto de consulta popular. Definir los temas que serán considerados de trascendencia nacional. Establecer los requisitos de participación y los sujetos que podrán solicitar una consulta popular. Establecer los diferentes procedimientos para la convocatoria de la consulta popular, de acuerdo al sujeto que presente la petición. Establecer la responsabilidad del Instituto Federal Electoral de la organización y desarrollo de las consultas populares. Establecer que cuando el informe de dicho Instituto indique que la participación en la consulta popular corresponda, al menos al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales. Considerar al recurso de apelación, como medio de impugnación valido para la consulta popular.
4	Que reforma la base tercera, apartados A, párrafo tercero, y C, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Publicación en GP: Anexo VIII. 4 de diciembre de 2013.	Dips. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), José González Morfín (PAN), y Amalia Dolores García Medina (PRD) y Sens. Cristina Díaz Salazar (PRI), Laura Rojas Hernández, (PAN) Angélica de la Peña Gómez (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a promover e influir en la consulta popular y en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular, salvo la emisión de mensajes para promover e influir durante el tiempo que comprendan las campañas electorales, información de las autoridades electorales relativas a servicios educativos y de salud, y las necesarias para la difusión de la consulta popular por parte del Presidente de la República.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
5	Que expide la <u>Ley de</u> <u>Iniciativa</u> <u>Legislativa</u> <u>Ciudadana</u> .  Publicación en GP: Anexo VII. 4 de diciembre de 2013.	Dips. Trinidad Morales Vargas y Marino Miranda Salgado (PRD)*	Comisión de Gobernación, para dictamen y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Regular las bases jurídicas que garanticen a la ciudadanía el pleno derecho de participar en la toma de decisiones públicas, a través de la presentación de la iniciativa legislativa ciudadana ante el Congreso Federal, sin exclusiones por razones de género, edad, residencia, lengua, nivel educativo, estado civil o capacidad mental. Asentar que todo ciudadano tenga la posibilidad de iniciar un trámite legislativo para promulgar, abrogar o reformar la Constitución o la Ley salvo las materias exceptuadas, a través de un formato de presentación previamente proporcionado por la Cámara. Expresar que el procedimiento sería, una vez admitido el proyecto, la Cámara de Diputados lo publicaría en su portal de Internet a fin de comenzar el proceso de recolección de firmas y vía el mismo portal de Internet, proporcionar los formatos de adhesión, los cuales podrían ser descargados por todo ciudadano a fin de suscribirse, cosa que también podrían hacer por correo certificado.  Establecer que el plazo para reunir las firmas que marca la Constitución sería de 180 días hábiles posteriores a la entrega y publicación del proyecto de iniciativa, con posibilidad de solicitar prórroga de 30 días en el caso de que —faltando 20 días para el vencimiento de recolección de apoyos—, falte por recolectar el 10 por ciento de las firmas. Señalar garantías de apelación a través, del derecho que tendrán los promotores de acudir ante el Tribunal Electoral Federal en caso de que el Instituto Federal Electoral rechace las firmas presentadas en apoyo a su iniciativa legislativa ciudadana. Estatuir la garantía de audiencia mediante el derecho que tendrán el autor de la iniciativa ciudadana de alegar verbalmente cualquier duda, durante el proceso de dictamen, e incluso, a través de la posibilidad de solicitar un nuevo dictamen, ante una inconformidad producto de que, a su juicio, en dicho proceso se haya pervertido el espíritu de su propuesta o no cumpla con sus expectativas. Instituir como cámara de origen de la iniciativa ciudadana la Cámara de Dipu

<sup>\*</sup>Sin intervención en tribuna

Turno de la iniciativa 5 publicado en el Anexo XII de la Gaceta Parlamentaria del 4 de diciembre de 2013.

#### 5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

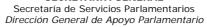
Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público.  Publicación en GP: Anexo II. 04 de diciembre de 2013.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Rogelio Humberto Rueda Sánchez, María de los Ángeles Moreno Uriegas y Raúl José Mejía González (PRI), el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 60 votos en pro y 21 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)  Propuesta: Establecer que todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia, incluidos los familiares y cualquier familiar adicional pagarán anualmente la cuota establecida correspondiente, clasificándose por el grupo de edad a que pertenezcan. El Consejo Técnico podrá determinar anualmente el importe de las cuotas a aplicar, previa realización de los análisis y estudios actuariales pertinentes, sin detrimento del principio de solidaridad social.	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 352 votos a favor, 73 en contra y 5 abstenciones. b) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos

SECRETARÍA GENERAL Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
		Intervenciones:	
-		Por la Comisión de Seguridad Social: Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez  Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MC) Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) Dip. Antonio Sansores Sastré (PRD) Dip. Víctor Rafael González Manríquez (PAN) Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos (PRI)  Para hablar en contra: Dip. Victor Manuel Jorrín Lozano (MC) Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	
		Para hablar en pro: Dip. Salvador Romero Valencia (PRI)  Que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	
2	Comisión de Asuntos Indígenas. Publicación en GP: Anexo III. 04 de diciembre de 2013.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)  Propuesta: Incluir que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas regirá sus acciones con la promoción de igualdad, y de oportunidades para las mujeres y los hombres indígenas.  Intervenciones:  Por la Comisión: Dip. Eufrosina Cruz Mendoza  Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC) Dip. Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo (PVEM) Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 427 votos. b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.
		Dip. Margarita Licea González (PAN) Dip. Luis Gómez Gómez (PRI) Que adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la	
3	Comisión de I gualdad de Género. Publicación en GP: Anexo III. 04 de diciembre de 2013.	Igualdad entre Mujeres y Hombres.  Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Durazo Montaño a nombre propio y de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC), el 12 de junio de 2013. (LXII Legislatura).  Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)  Propuesta: Considerar en la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres que desarrolle el Ejecutivo Federal, promover que las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como los medios electrónicos e impresos, se eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.  Intervenciones:  Por la Comisión: Dip. Martha Lucía Mícher Camarena  Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD) Dip. María Celia Urciel Castañeda (PAN) Dip. María del Rocío García Olmedo (PRI)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 415 votos a favor y uno en contra. b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.





No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
		Que adiciona diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	
		Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), el 10 de julio de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)	
4	Comisión de Pesca.  Publicación en GP: Anexo III.  04 de diciembre de 2013.	Propuesta: Adicionar a los principios que se deben observar la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables: el posicionamiento de los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor; impulsar el establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas; considerar que los sectores pesquero y acuícola se desarrollarán desde una perspectiva sostenible, que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales; instrumentar políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola; impulso regional equilibrado y equitativo; así como financiar el desarrollo y la innovación tecnológica y científica, modernizar la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura.  Intervenciones:	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 410 votos a favor y 2 abstenciones. b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.
		Por <b>la Comisión</b> : Dip. Alfonso Inzunza Montoya	
		Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario</b> : Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. María Fernanda Romero Lozano (MC) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz (PRD) Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga (PAN) Dip. Ricardo Medina Fierro (PRI)	

## 6. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. José Isidro Moreno Árcega (PRI)	Por el que se exhorta al titular del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que se atienda a las necesidades de las personas en situación de calle.	<b>ÚNICO</b> La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al jefe de gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a efecto de que se refuercen las acciones y programas encaminados a apoyar y
	Publicación en GP: 4 de diciembre de 2013	Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.	generar una mejor calidad de vida a las personas en situación de calle.
2	Dips. Verónica Beatriz Juárez Piña y Agustín Miguel Alonso Raya (PRD)  Publicación en GP: 4 de diciembre de 2013	Por el que se exhorta a esta Soberanía para que, en la próxima visita que realizará la activista pakistaní, Malala Yousafzai a nuestro país, se le otorgue un reconocimiento por su destacada labor en la defensa del Derecho a la Educación de los niños y niñas del mundo.  Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	ÚNICO Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la próxima visita que realizará la activista pakistaní Malala Yousafzai a nuestro país, se le otorgue un reconocimiento por su destacada labor en defensa del derecho a la educación de las niñas y niños del mundo.
3	Dip. Samuel Gurrión Matias (PRI)  Publicación en GP: 4 de diciembre de 2013	Por el que se exhorta a los titulares de la SCT y de la PROFECO, para que lleven a cabo las medidas pertinentes tras los actos de discriminación cometidos por la aerolínea Aeroméxico hacia ciudadanos originarios de Oaxaca.  Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.	ÚNICO La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de que sean ejercidas las medidas pertinentes tras los actos de discriminación cometidos presuntamente en agravio de siete ciudadanos originarios del estado de Oaxaca, por parte de la aerolínea denominada Aeroméxico.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	Dip. Marino Miranda Salgado (PRD)  Publicación en GP: 4 de diciembre de 2013	Por el que se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del estado de Guerrero, a respetar y hacer efectivos los decretos presidenciales por los que se declara Zona Forestal Vedada al cerro el Huixteco, en el municipio de Taxco, Guerrero.  Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	Recursos Naturales de Guerrero a respetar y hacer valer las disposiciones contenidas en los decretos presidenciales emitidos por los presidentes Lázaro Cárdenas y Manuel Ávila Camacho, a efecto de no emitir las autorizaciones correspondientes que permitan
5	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)  Publicación en GP: 4 de diciembre de 2013	Por el que se exhorta a la SAGARPA, a la CONAPESCA, a la CDI y al INAPESCA, para que se consulte al pueblo Cucapa, sobre los aprovechamientos pesqueros, acuícolas y actividades productivas en la zona de la reserva de la biósfera del alto golfo de california y delta del río colorado. Se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.	PRIMERO Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Pesca para que se consulte, bajo el principio del consentimiento, libre, previo e informado, al pueblo Cucapá sobre la cuota de captura para el aprovechamiento de Curvina Golfina (Cynoscion Othonopterus ), en aguas de la jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado para la temporada 2013-2014.  SEGUNDO Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Pesca para que establezca medidas compensatorias al pueblo Cucapá; así como una cuota diferenciada de pesca de la Curvina Golfina (Cynoscion Othonopterus ) y el otorgamiento de permisos para otras pesquerías de escama

#### SECRETARÍA GENERAL



Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
6	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)  Publicación en GP: 4 de diciembre de 2013	ubicar oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país.	PRIMERO Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para ubicar oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país que cuenten con suficiencia presupuestal, recursos humanos y materiales.  SEGUNDO Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que realice un registro de la población indígena en las ciudades fronterizas del norte del país.

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo XII de la Gaceta Parlamentaria del 4 de diciembre de 2013.

#### 7. **EFEMÉRIDE**

No.	ORIGEN	ASUNTO	INTERVENCIONES
1	Dip. Leticia López Landero (PAN)	Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud	Dip. Leticia López Landero (PAN)

#### III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. <b>FECHA</b>	05 de diciembre de 2013.
2. HORA	12:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en http://cronica.diputados.gob.mx/